

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de abril de 1970 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en la CAMPSA.

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., una plaza de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada acogidos a los beneficios de la Ley de 16 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y ampliada por Ley 195/1963, de 28 de diciembre, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial, para ser cubierta por el referido personal que la solicite, una plaza de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo para la subsidiaria de Manresa (Barcelona), dependiente de la expresada Compañía, rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 221), con las modificaciones que a continuación se indican:

Primera.—El apartado b) del artículo tercero de la expresada Orden se entenderá modificado en el sentido de que el sueldo base que corresponde a la plaza objeto del presente concurso es el de 86.850 pesetas anuales, cantidad que ha de dividirse en quince mensualidades, en las que están incluidas las pagas reglamentadas de 13 de julio y Navidad, así como también la de cierre de ejercicio y beneficios. Igualmente se tendrá derecho a disfrute de trienios, sin limitación de los mismos, y un premio de asistencia, regularidad y ayuda al transporte de 25 pesetas diarias.

Segunda.—El apartado c) se entenderá modificado en el sentido de que, de conformidad con el Reglamento de personas de CAMPSA, existen dos turnos de ascenso, uno por antigüedad y otro por elección, pudiéndose llegar al sueldo base anual de 115.560 pesetas.

Al propio tiempo se recuerda a los aspirantes a estas plazas que los que resulten designados para ocuparlas responderán ante la CAMPSA de poseer los conocimientos exigidos, especialmente de Taquigrafía y Mecanografía, con velocidades mínimas al minuto de 60 palabras en la primera especialidad y 250 puntuaciones en la segunda, teniendo en cuenta que de no poseerlos quedarán incurso en el apartado f) del artículo 23 de la precitada Ley de 16 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerrada.

Excmos. Sres. Ministros ...

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de funcionario de Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado vacante en el Gobierno General de la provincia de Sahara.

Vacante en el Gobierno General de la provincia de Sahara una plaza de funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes a dicho Cuerpo en situación de actividad que no hayan cumplido la edad de cincuenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.

2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.

3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.

4. La ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara —Presidencia del Gobierno— por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sea o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, de ser nombrado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 16 de abril de 1970.—El Director general Eduardo Jimeno Mendaza. Conforme Luis Carrera.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 1 de abril de 1970 por la que se publica la relación de opositores aprobados en las oposiciones al Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

Ilmo. Sr.: El Tribunal designado en su día para juzgar la oposición libre con objeto de cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, convocada por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 1968), ha formulado con fecha 1 de los corrientes la siguiente propuesta.

Terminados los ejercicios correspondientes a la oposición convocada por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre) para cubrir ocho plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, han resultado aprobados los cinco opositores que a continuación se relacionan por el orden de puntuación total alcanzada:

	Puntos
1. Don Luis Latorre Lleréns	60,00
2. Don Manuel Cisneros Guillén	58,50
3. Doña Josefina Maza García	57,50
4. Don Francisco Porras del Corral	51,50
5. Don Eduardo Pan y Montojo	51,00